

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 58/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Artículo 3° Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 252/12 de fecha 19 de Marzo de 2012, mediante el cual contrató bajo modalidad Código del Trabajo desde el 12 de Marzo de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, a don **RIGOBERTO FEDERICO MARTINEZ ARAYA** para desempeñarse como Auxiliar de Servicios Menores para el Área de Educación Municipal; Instrucciones de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Código del Trabajo, en Calidad de Plazo Fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **RIGOBERTO FEDERICO MARTINEZ ARAYA, Auxiliar de Servicios Menores, RUT 9.845.077-7**, domiciliada en Avenida Cerro Esmeralda N° 2931, Alto Hospicio, en virtud del cual se modifica el Contrato a Plazo Fijo Primitivo, extendiendo la duración del contrato desde el **01 de Enero de 2013** hasta el **31 de Diciembre de 2013**, entendiéndose como **Primera Renovación**.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.03.004., del Presupuesto de Educación.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta